Correo Argentino

OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE				DESTINATARIO			
CBS S.R.L				ALBERTO CARLOS ABRAHAM			
DOMICILIO	MINISTRO GONZALEZ 470			DOMICILIO	DEFENSA 3312		
CÓDIGO POSTAL	8300	LOCALIDAD NEUQUÉN CAPITAL	PROVINCIA NEUQUÉN	CÓDIGO POSTAL	8332	LOCALIDAD GENERAL ROCA	PROVINCIA RÍO NEGRO

Me dirijo a usted en mi carácter de apoderada de CBS S.R.L, conforme Escritura N° 157, pasada por ante el Registro Notarial 21 de la ciudad de Neuquén, Esc. Adscripto Pablo Sukarevicius, siguiendo expresas instrucciones de mi mandante, con la finalidad de comunicarle la resolución de la relación laboral que lo une a la empresa. Ello en virtud de la pérdida de confianza hacia su persona que han generado sus reiterados incumplimientos laborales, atento que conforme informe de situación de fecha 08.02.2022, el día 06.02.2022 el jefe de Seguridad del local Carrefour N° 136, fue informado sobre su accionar repetido en varias oportunidades, el cual consiste en retirar de la góndola de fiambrería, mercadería, sin abonar la misma y consumirla en el comedor que posee el establecimiento, durante el horario de descanso de su jornada. Lo descripto fue expresamente reconocido por usted en su descargo efectuado en el informe de fecha 08.02.2022 mencionado ut supra, además de encontrarse debidamente acreditado por las cámaras de seguridad del local. Por lo tanto, con su actitud, ha vulnerado el deber de buena fe establecido en la LCT y que debe tener todo buen trabajador. Asimismo, conforme informe de situación de fecha 02.02.2022, usted el día 01.02.2022, luego de su horario de descanso, el cual es de 11.15hs a 11.45hs, se demora veinte minutos en regresar a su puesto de trabajo, sin motivo ni justificación alguna, perjudicando de esa forma el desempeño del servicio, apartándose de los deberes de colaboración y solidaridad que debe imperar en toda relación laboral e infringiendo con sus comportamientos lo estipulado en el artículo 16, incisos a, b, f, ll y s del convenio colectivo 507/07, en el cual se encuentra comprendido usted.----------
Se le hace saber que deberá devolver los cargos que le fueran oportunamente entregados en el plazo de 48hs, bajo apercibimiento de reclamar judicialmente los mismos.-------
Queda a su disposición, por el término de ley y bajo apercibimiento de consignarse judicialmente, liquidación final, certificado de trabajo y certificación de servicios y remuneraciones.----------
Queda usted debidamente notificado.----------
Neuquén, 09 de enero del 2022.----------

Anna Gilda Rosso
DNI 39.076.577
ABOGADA Mat. 3285 Fº 48 Tº V CAPN
Apoderada de CBS S.R.L.
Reg. Firma 163/21

Doble por aquí

Doble por aquí

09 FEB 2022
NIS 68030
GODOZAA - SANTA FE Nº 103 - NEUQUÉN

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
FECHA:

CD965449756

DARIO FERNANDI
Legajo Nº 12850
CORREO OFICIAL

FECHA FIRMA

4010905100